



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CONVOCATORIA CONCURSO PROFESIONAL DE GUARDIA MEDICO SIN ESPECIALIDAD 30 HS SEMANALES

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2023-4425516-GCABA-DGAYDRH, 2023-27544124-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-41721666-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-531664-GCABA-DGAYDRH, EX-2024-12652565-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-3886812-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO

Que se encuentran vacantes seis (6) cargos de Profesional de Guardia Medica -Sin Especialidad- con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a las vacantes en el Sector de Urgencias

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

LA DIRECCION DEL

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“JOSE MARIA PENNA”

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de seis (6) cargos de Profesionales en la Guardia Medica - Sin Especialidad, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual

se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: Profesional en la Guardia Medica - sin especialidad 30 hs semanales

Profesión : Médico

Especialidad: no requiere

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos Jose Maria Penna

Lugar de Inscripción: Pedro Chutro 3380 3er piso "Departamento de Recursos Humanos" CABA

Fecha de apertura : 02/09/2024

cierre de la inscripción: 27/09/2024

horario: Lunes a viernes de 9:00 a 11:00hs

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

*PROSTAMO DE CASTRO MONICA VIVIANA.....Hospital Penna

*RIVERA PEDRO CRISTOBAL.....Hospital Penna

*ARRASCAITE SERGIO NORBERTO.....Hospital Penna

SUPLENTES

*MONTENEGRO JULIO RAUL.....Hospital Penna

*MAGGIO OSCAR LUIS.....Hospital Penna

*BOZO CLAROS WILSON DOUGLAS Hospital Penna

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento dela inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

